 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 01
		Fecha: 17/09/2021
		Página 1 de 14

FECHA: agosto de 2022

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Inclusión del Producto en el Plan de Compras

Consecutivo: Conforme al SECOP II

1.2 Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	80	10	15
Servicios	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	Servicios de Asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
CÓDIGO UNSPSC SOLICITADOS: 80111607 Necesidades de dotación de personal jurídico Temporal			

1.3 Identificación del Contrato a Celebrar

Prestación de servicios profesionales.


2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: "*DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales; la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)*".

Los fines del estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: "*Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad*

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 01
		Fecha: 17/09/2021
		Página 2 de 14

general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.


En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el cual modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, es facultad del Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

La calidad en la gestión pública comprende cumplir con el principio de eficacia, entendido como la consecución de los objetivos, metas y estándares orientados a la satisfacción de las necesidades y expectativas del ciudadano. Del mismo modo debe seguir el principio de eficiencia, comprendido como la optimización de los resultados alcanzados por la Administración Municipal con relación a los recursos disponibles e invertidos en su consecución; en consecuencia, la calidad de su gestión dependerá del cumplimiento del principio de economía, esto es, que el funcionamiento de la Administración propenda por la utilización racional de los recursos públicos. Esta asignación de recursos se ajustará estrictamente a los requerimientos para el logro de las metas y objetivos previstos. Por tal razón velando por el cumplimiento de los anteriores principios, el profesional contratado brindará apoyo y acompañamiento a las diferentes dependencias de la administración municipal.

La Administración Municipal de La Ceja por medio de la Secretaría de Gobierno y Seguridad y las Inspecciones de Policía, adelantan los procesos contenidos en la Ley 1801 de 2016, como la resolución de conflictos de convivencia, problemática con la tenencia de animales, querrelas civiles, policía, perturbaciones a bienes inmuebles, el desarrollo de los comparendos de policía impuestos por la policía uniformada, además de los procesos y programas referentes a las actividades económicas relacionadas con los establecimientos de comercio de acuerdo a lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Conforme a las necesidades de apoyo por parte de profesionales en Derecho para ayudar con la ejecución y cumplimiento de los objetivos propuestos por las inspecciones de policía y debido al crecimiento de La Ceja, tanto en población como en establecimientos comerciales y al asentamiento de nuevas empresas, además de la alta demanda de población receptiva de otras localidades que llegan al municipio con diferentes culturas que pueden alterar la convivencia entre las personas, con iniciativas comerciales, tanto en locales comerciales como ventas estacionarias, se hace necesario contratar un profesional en derecho con el fin de orientar, apoyar, y proyectar jurídicamente las actuaciones que se lleven a cabo con relación a los procesos que por Ley tiene competencia los inspectores de policía de nuestro municipio, frente a las problemáticas en nuestra población Cejeña y así tomar medidas de descongestión de los casos en los servicios que deben prestar las Inspecciones de Policía 1 y 2 del municipio.

Es por esto que la Secretaría de Gobierno y Seguridad con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar personal idóneo para apoyar las Inspecciones de Policía, con el fin de dar cumplimiento a las diferentes actividades propias de dicha

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 01
		Fecha: 17/09/2021
		Página 3 de 14

dependencia, así como responder en forma oportuna a la demanda de servicios presentada por la comunidad frente a las problemáticas sociales y alteración del orden público que se presentan dentro de nuestra jurisdicción. Así mismo, como es sabido para el desarrollo de las actividades económicas se requiere dar cumplimiento a las normas establecidas para tal fin, so pena de las sanciones preestablecidas: razón por la cual, se hace necesario realizar un contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar a las Inspecciones de Policía de Municipio de La Ceja, en las acciones relacionadas con las actividades de estas dependencias.

Acorde a lo anterior, y una vez revisada la planta de personal con que cuenta nuestro Municipio, se evidencia que en la misma no se cuenta con el personal suficiente, ni con el perfil requerido para cubrir la necesidad presentada en la Secretaría de Gobierno y Seguridad, lo cual se encuentra soportado mediante documento expedido por el Líder de Programa de Gestión de Talento Humano. Lo anterior enmarcado en el "Plan De Desarrollo La Ceja Nuestro Compromiso 2020-2023".

Línea 1 Gobierno Cercano y Moderno

Programa: Gobernabilidad de Calidad

Subprograma: Convivencia Ciudadana

Nombre del Proyecto: Compromiso con la justicia, la seguridad y la convivencia ciudadana, en el municipio de La Ceja, Antioquia

Proyecto: 2021053760021


Actividad: Fortalecimiento de las Inspecciones de Policía

2.2. Permisos o autorizaciones

Para el contrato es necesario contar con las siguientes autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN
Ambiental		X	
Urbanística		X	
Uso de suelos		X	
Salud		X	
Titularidad de inmuebles		X	
Tarjeta profesional	X		Abogada
Es actividad regulada		X	
Otra. Cual?		X	

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO A CELEBRAR

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 01
		Fecha: 17/09/2021
		Página 4 de 14

3.1 Objeto Contractual

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LOS PROCESOS JURÍDICOS DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.

3.2. Unidad de medida y Especificaciones técnicas del Objeto Contractual

El Contratista deberá:

- a. Ejecutar el contrato conforme con las actividades mensuales programadas por la Secretaría de Gobierno y Seguridad, previo acuerdo con el contratista
- b. Prestar el servicio contratado de manera personal intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean pactados.
- c. Tener certificaciones laborales que soporten su experiencia profesional.
- d. Tener soportes de estudio que acrediten su formación como abogado y contar con tarjeta profesional.


3.3 Actividades y Resultados

ACTIVIDADES

1. Brindar acompañamiento jurídico en los procesos derivados del incumplimiento al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normas de competencia de las Inspecciones de Policía.
2. Apoyar en la proyección de las audiencias, la sustentación de los fallos, recursos y demás documentos referentes a los procesos contravencionales, administrativos y policivos
3. Apoyar con la proyección de contestación de Tutelas, PQRSF, o demás acciones relacionadas con las Inspecciones de Policía y la Secretaría de Gobierno y Seguridad cuando sea requerido.
4. Brindar acompañamiento en la orientación legal a los diferentes usuarios con relación a los temas contenidos en Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
5. Ingresar la información pertinente a las bases de datos de la dependencia y al Sistema de Casas de Justicia.
6. Las demás que el Supervisor del Contrato y/o el Secretario de Gobierno requieran en cumplimiento del objeto contractual.

RESULTADOS

- 1: Informe mensual, escrito y detallado, en el cual se pueda evidenciar claramente el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Informe final, presentado antes de la terminación del contrato, en el cual se evidencie el avance, el cumplimiento y estado del proceso realizado mediante el contrato.
3. Acta de finalización del contrato y entrega de evidencias de las actividades realizadas en el contrato.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 01
		Fecha: 17/09/2021
		Página 5 de 14


4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE LA CEJA

4.1 Obligaciones del Contratista. Además de las actividades encomendadas por el supervisor del contrato y propuesta presentada se obliga a:

1. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL MUNICIPIO.
2. Presentar las cuentas de cobro una vez se entreguen los bienes o servicios y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y copia.
3. Garantizar la calidad del servicio.
4. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y contratistas del Municipio.
5. Responder, los requerimientos que le solicite el municipio a través del supervisor del contrato.
6. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
7. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato en caso que se termine con anterioridad unilateral o bilateralmente el contrato, en caso de llevarse a cabo.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor contractual en forma mensual, acompañado de los documentos requeridos para el pago.
10. Efectuar los aportes a Seguridad Social en calidad de trabajador independiente, teniendo como base de cotización el 40% de sus honorarios mensuales, acorde con lo establecido en la Ley 1955 de 2019 en su artículo 244.
11. El contratista deberá contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.2.2.15, modificado por el artículo 4 del Decreto 1273 de 2018, cuando su actividad lo requiera.
12. Cumplir con lo estipulado en el proceso del Sistema de Gestión de Calidad.
13. Reportar al supervisor contractual cualquier dificultad presentada con ocasión a la realización de las actividades.
14. Suscribir el acta de inicio
15. Las demás que se estimen convenientes para la adecuada ejecución del contrato.

4.2 Obligaciones del Municipio de La Ceja

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato, previa disponibilidad del PAC.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. De conformidad con el Decreto 723 de 2013 artículo 5º la entidad contratante debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales al Contratista.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 01
		Fecha: 17/09/2021
		Página 6 de 14

5. El supervisor indicará y hará exigible la responsabilidad que se genere en el contratista frente al proceso de Gestión de Calidad SIGO.

1. ESTUDIO DEL SECTOR

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación Directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Así mismo, el contratista presentó su idoneidad, toda vez que este tiene un título profesional de Abogado, mediante la entrega de los siguientes documentos:

- Acta de grado de Abogada
- Copia de la tarjeta profesional
- Certificado de antecedentes expedido por el Consejo Superior de la Judicatura

Del mismo modo, se adjunta certificados de experiencia donde se demuestra que cumple con el perfil requerido para el desarrollo del objeto y actividades a realizar.

Estas documentaciones fueron verificadas por la dependencia que suscribe los estudios previos.

Demanda anterior del servicio o bien a contratar:

CONTRATO N°	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO
SGC - CD - 1296 DE 2018	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para brindar apoyo jurídico a las actividades de la Inspección Decima Municipal de Policía adscrita a la Secretaría de Gobierno y Convivencia.	\$ 6.444.000	Mensual	4 meses
2019.10.09.028.231	Prestación de servicios profesionales para la asesoría y atención de los procesos jurídicos que se adelantan en la Inspecciones de Policía, conforme a las normas y a procedimientos vigentes.	\$36.146.000	Mensual	10 meses y 10 días



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: F-CT-037

Versión: 01

Fecha: 17/09/2021

Página 7 de 14

2019-10-09-016-165	Prestación de servicios profesionales para la asesoría y atención de las comisarías de familia en los procesos jurídicos que se adelantan en dicha dependencia conforme a las normas y procedimientos vigentes	\$36.146.000	Mensual	310 días
2020.10.09.023.259	Prestación de servicios profesionales como apoyo a los procesos jurídicos de las inspecciones de policía 1 y 2 y a las actividades económicas que se ejercen en el municipio de la ceja	\$12.500.000	Mensual	5 meses
2021.10.09.039.458	Prestación de servicios profesionales como apoyo a los procesos jurídicos de las inspecciones de policía del municipio de la ceja del tambo.	\$3.334.000	Mensual	1 mes y 10 días


2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Se celebrará una CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con el artículo 2 numeral 4º de la ley 1150 de 2007 y lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 donde estipula: *“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...)”*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Como se indicó se requiere contratar por prestación de servicios profesionales un abogado con experiencia en el ejercicio de su profesión, por lo que quienes suscriben los presentes estudios consideran pertinente, viable y oportuno proceder con contratación directa con la señora LORENA VASQUEZ OROZCO identificada con cédula de ciudadanía número 1.040.049.921 quien posee la formación y experiencia requerida para la ejecución del contrato que se derive de los presentes estudios previos.

La presente contratación no amerita acto administrativo del que trata el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, según lo indica el inciso final del mismo artículo.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 01
		Fecha: 17/09/2021
		Página 8 de 14

De acuerdo al Decreto No. 002 de 2021, "Por el cual se delega la facultad para contratar, ordenar el gasto y realizar algunas gestiones de los procesos contractuales del Municipio de La Ceja del Tambo", el presente proceso de contratación podrá ser adelantado por el Secretario de Gobierno y Seguridad, en razón a sus facultades.

3. VALOR, CDP, FORMA DE PAGO Y PLAZO

7.1 Valor estimado del contrato justificación del mismo

El valor estimado del contrato es de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$9.533.333), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Lo anterior conforme con el análisis del sector y la propuesta presentada, verificada y avalada por quien suscribe los estudios previos.

7.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 2124
Valor: \$9.533.333
Rubro: 3.2.3.2.02.02.008.23
Fecha: 01 de septiembre de 2022

7.3 Forma de Pago del Contrato

La forma de pago del contrato. Será la siguiente:


El Municipio realizará pagos mes vencido de forma proporcional por mes o fracción de mes, previa presentación de cuenta de cobro con sus soportes e informe de actividades con visto bueno de supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y/o Aportes Parafiscales.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

7.4 Retenciones

El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos, los cuales se discriminan así:

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 01
		Fecha: 17/09/2021
		Página 9 de 14

- Estampilla pro Cultura: 1%
- Estampilla pro Adulto Mayor: 3%

7.5 Plazo

El plazo de ejecución del contrato se estima en tres (03) meses y veinte (20) días, a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 31 diciembre de 2022.


4. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

8.1 Documentos de Contenido Jurídico Objeto de Verificación

- Soporte de registro en SECOP II
- Propuesta económica
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2124
- Certificado de registro presupuestal No. 2484
- Cédula de ciudadanía
- RUT
- Certificados de contraloría (Persona natural)
- Certificado de procuraduría (Persona natural)
- Certificado Policía Nacional (Antecedentes judiciales)
- Certificado de Medidas Correctivas
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o Conflicto de intereses.
- Certificado de afiliación a salud
- Certificado de afiliación a pensión
- Afiliación a la ARL (Colmena)
- Certificado de Inducción y Reinducción
- Certificado Derecho Disciplinario Ley 734 de 2002
- Formato único hoja de vida de la función pública registrada en el SIGEP si es persona natural
- Certificados de estudio
- Matrícula o tarjeta profesional del contratista
- Certificado de antecedentes de la profesión (Tarjeta profesional)
- Certificados de experiencia de contratos con objetos similares al que se va a contratar
- Formato de declaración de bienes y servicios (para personas naturales) registrada en el SIGEP
- Examen médico preocupacional con visto bueno de Salud ocupacional del Municipio

8.2 Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 01
		Fecha: 17/09/2021
		Página 10 de 14

A. Persona natural Las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

8.2 Experiencia

Experiencia mínima de DOCE (12) MESES en trabajos con actividades iguales o similares a las que se van a realizar en el marco del desarrollo del objeto contractual, o con el ejercicio de la profesión como abogado.

9. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

Es responsabilidad del contratista declarar bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. De no hacerse y de determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputables al contratista.

El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento									
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo o revisión	
1	Específico	Externo	Planeación	Operacional - financiero	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales. Desequilibrio en la	1 Raro	4 Mayor	5	3	Contratista y Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista y Contratante	desdes la proyección de	Hasta la presentación de la	Monitoreo por parte del Contratante y el Contratista en	Durante la etapa de



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: F-CT-037

Versión: 01

Fecha: 17/09/2021

Página 11 de 14

6	5	4	3	2
General	General	General	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo - Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación	Ejecución
De la naturaleza	Regulatorio	Operacional	Operacional	Operacional
Siniestros generados por la naturaleza. Tales como Lluvias, inundaciones u otros que impidan	Cambios en la normativa vigente	Demora en el cumplimiento de las actividades contractuales	No legalización del contrato (entrega de pólizas y demás documentos solicitados)	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del mismo.
El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales	Retrasos en la ejecución contractual	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones
3 Posible	2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable	2 Improbable
3 Moderado	2 Menor	2 Menor	5 Catastrófico	5 Catastrófico
6	4	4	7	7
6	4	4	7	7
Entidad Estatal y	Entidad Estatal y	Contratante y Contratista	Contratante	Contratante
Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsible de desastres naturales	Verificación de las partes contractuales de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución contractual	Revisión mensual por parte del contratista y del contratante de las actividades contractuales.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.
2 Improbable	1 Raro	1 Raro	1 Raro	1 Raro
2 Menor	1 Insignificante	2 Menor	2 Menor	2 Menor
4	1	3	3	3
4	1	3	3	3
No	Si	Si	Si	Si
Entidad Estatal y	Entidad Estatal y	Contratante y Contratista	Contratante y Contratista	Contratante
Durante la ejecución	Desde el inicio de la	Durante la ejecución	Durante la legalización	desdes la proyección de estudios previos y
Al momento del	Al momento del	Al momento del término del	En la suscripción del	Durante la planeación y ejecución
Revisión constante de las partes	Revisión constante por las partes	Revisión constante por parte del supervisor del	Monitoreo por parte del contratante y el contratista	Monitoreo por parte del contratante durante la planeación y ejecución contractual
Permanente	Permanente	Mensual	Durante la etapa de	Durante la etapa de planeación y ejecución



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: F-CT-037

Versión: 01


Fecha: 17/09/2021

Página 12 de 14

7	Especifico	Externo	Ejecución	Social, o político	la normal ejecución del contrato, y la consecución del objeto en los plazos pactados.	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento o del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales	2 Improbable	3 Moderado	5	Entidad Estatal y Contratista	Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsible eventos de alteración del orden público	1 Raro	2 Menor	3	Si	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsible	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Emergencia sanitaria. Este riesgo se presenta con la pandemia del COVID 19, no permitiendo la ejecución del contrato actual en los plazos establecidos	El no cumplimiento o retraso en el cumplimiento de las actividades pactadas.	3 Posible	4 Mayor	7	Entidad Estatal y Contratista	Realizar un plan de contingencia para la atención de la emergencia sanitaria y aplicación de protocolos de bioseguridad	3 Posible	4 Mayor	7	Si	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos	Permanente	

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabili	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 01
		Fecha: 17/09/2021
		Página 13 de 14

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

10. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas del decreto no es obligatoria, además se hará un seguimiento permanente pro parte del supervisor del presente contrato de las actividades y obligaciones del CONTRATISTA, y para el pago establecido deberá anexar informe con las actividades, igualmente el pago será mes vencido.

11. SUPERVISIÓN

El MUNICIPIO ejercerá la supervisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, la supervisión del presente contrato estará en cabeza del Jefe de Oficina de la Inspección de Policía, a través del Inspector Primero de Policía que será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo.

12. RELACIÓN DE ANEXOS

- Soporte de registro en SECOP II
- Propuesta económica
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2124



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: F-CT-037

Versión: 01

Fecha: 17/09/2021

Página 14 de 14

- Certificado de registro presupuestal No. 2484
- Cédula de ciudadanía
- RUT
- Certificados de contraloría (Persona natural)
- Certificado de procuraduría (Persona natural)
- Certificado Policía Nacional (Antecedentes judiciales)
- Certificado de Medidas Correctivas
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o Conflicto de intereses.
- Certificado de afiliación a salud
- Certificado de afiliación a pensión
- Afiliación a la ARL (Colmena)
- Certificado de Inducción y Reinducción
- Certificado Derecho Disciplinario Ley 734 de 2002
- Formato único hoja de vida de la función pública registrada en el SIGEP si es persona natural
- Certificados de estudio
- Matrícula o tarjeta profesional del contratista
- Certificado de antecedentes de la profesión (Tarjeta profesional)
- Certificados de experiencia de contratos con objetos similares al que se va a contratar
- Formato de declaración de bienes y servicios (para personas naturales) registrada en el SIGEP
- Examen médico ocupacional con visto bueno de Salud ocupacional del Municipio

13. LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requieren de liquidación, lo que implica que solo en caso de una terminación anticipada o entramamiento en su ejecución, se podrá hacer la liquidación para salvaguardar las obligaciones entre las partes, y el municipio podrá liquidar el contrato conforme a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

JOHNY WILSON GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Secretario de Gobierno y Seguridad

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyecto y elaboró	Johny Wilson González Álvarez, Secretario de Gobierno y Seguridad		
Revisó y ajustó	Johny Wilson González Álvarez, Secretario de Gobierno y Seguridad		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			